MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 603-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL AD REFERENDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 18 de junio de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 18 de junio de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2012, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL AD- REFERENDUM", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 148 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 dispone "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

Que han presentado sus ofertas las empresas, MEDIPLAN S.A. (MEDILIFE MEDICINA PRE-PAGA), SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.), SANTA CLARA S.A., PRO-MED S.A. (PROTECCIÓN MÉDICA S.A.) DENTAL CENTER S.A., PROMEDENT S.A. y ODONTOLOGÍA 3 S.A.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 26 de fecha 15 de junio de 2012, en cuyo texto expresa... "Las ofertas presentadas han sido verificadas, analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/2012. El presente Dictamen fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la citada Ley. La oferta presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A.,** para el Lote Nº 1, califica como la oferta más **SOLVENTE**, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado LPN Nº 01/2012 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL AD- REFERENDUM" de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La oferta presentada por la empresa **PROMEDENT S.A.,** para el Lote Nº 2, califica como la oferta más **SOLVENTE**, cumpliendo la misma con todas las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 603.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL AD REFERENDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

---

especificaciones técnicas solicitadas en el llamado LPN Nº 01/2012 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL AD-REFERENDUM" de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación Permanente, R E C O M I E N D A : **ADJUDICAR** a la empresa **SANTA CLARA S.A.,** por un monto total de guaraníes cinco mil seiscientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil (Gs. 5.659.980.000) para el Lote Nº 1 del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL AD- REFERENDUM", bajo la modalidad de Contrato Abierto – Plurianual, por el período de veinticuatro (24) meses. **ADJUDICAR** a la empresa **PROMEDENT S.A.,** por un monto total de guaraníes seiscientos treinta y dos millones cuatrocientos mil (Gs. 632.400.000) para el Lote Nº 2 del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL AD- REFERENDUM", bajo la modalidad de Contrato Abierto – Plurianual, por el período de veinticuatro (24) meses. **SUSCRIBIR** los respectivos contratos con las empresas recomendadas para la adjudicación. Es nuestro dictamen."

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa **SANTA CLARA S.A.,** por un monto total de guaraníes cinco mil seiscientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil (Gs. 5.659.980.000) el Lote Nº 1 del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL AD-REFERENDUM", bajo la modalidad de Contrato Abierto – Plurianual, por el período de veinticuatro (24) meses.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 2º.- Adjudicar a la empresa **PROMEDENT S.A.,** por un monto total de guaraníes seiscientos treinta y dos millones cuatrocientos mil (Gs. 632.400.000) para el Lote Nº 2 del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL AD-REFERENDUM", bajo la modalidad de Contrato Abierto – Plurianual, por el período de veinticuatro (24) meses.

Abog. Silvio [illegible]ander Florentín

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 603.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL AD REFERENDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General